



Partiendo del principio que el ser humano es sociable y comunicativo por naturaleza, no podría alcanzar su desarrollo pleno como persona si no se relaciona con otros.

En las actividades organizadas por el Club de Astronomía Villa Mercedes personas de todas las edades se relacionan y para que estos vínculos sean saludables y enriquecedores, es necesario establecer pautas o normas de convivencia. Los comportamientos más sanos son aquellos que estimulan el crecimiento personal, favorecen el cumplimiento de las metas y producen bienestar. La disciplina ayuda a salvaguardar el bien común y propicia un ambiente agradable y armonioso. El cumplimiento de estas pautas de convivencia es obligatorio para garantizar el normal desarrollo de la actividad.

El participante que incurriera en alguna de las siguientes faltas:

- Agresión física y/o verbal a personas.
- Todo acto que ponga en riesgo la integridad física, psicológica y moral de las personas.
- Portar elementos que puedan ser utilizados para causar daños a personas o lugar donde se lleva a cabo la actividad.
- El consumo de alcohol, tabaco y/o cualquier tipo de drogas nocivas para la salud, dentro de la actividad o antes de ingresar a la misma.
- Daños ocasionados al espacio público o privado donde se desarrolla la actividad.
- Falta de respeto a símbolos patrios o religiosos.
- Romper, dañar o sustraer elementos personales de los participantes a la actividad.

El Comité de Organización procederá a su separación definitiva de la actividad, a través de la fuerza pública.

El participante acepta las normas de convivencia de la actividad y deslinda toda responsabilidad al Club de Astronomía Villa Mercedes de cualquier acontecimiento ocurrido.